Floridablanca, 01 de Enero de 2026

Señores:
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Correo: contratacion@hospiflorida.gov.co

Asunto: Presentación Oferta de Servicios

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta en los siguientes términos:

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"

VALOR: QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($560.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SERA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026 CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Actividades a desarrollar:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir con la entrega de los medicamentos y obligaciones, descritos a continuación:

ITEM	TIPO DE DIETA	DESAYUNO (PRECIO UNITARIO)	MEDIA MAÑANA (PRECIO UNITARIO)	ALMUERZO (PRECIO UNITARIO)	MEDIA TARDE (PRECIO UNITARIO)	COMIDA (PRECIO UNITARIO)	CENA (PRECIO UNITARIO)	COSTO TOTAL
1	NORMAL	$8.841	$3.290	$12.644	$3.290	$11.514	$3.290	$42.868
2	HIPERPROTEICA	$9.766	$3.290	$14.495	$3.290	$12.439	$3.290	$46.568
3	HIPOGLUCIDA	$8.841	$3.290	$12.644	$3.290	$11.514	$3.290	$42.868
4	HIPOSODICA	$8.841	$3.290	$12.644	$3.290	$11.514	$3.290	$42.868
5	LIQUIDA COMPLETA	$6.168	$3.290	$6.579	$3.290	$6.168	$3.290	$28.784
6	LIQUIDA HIPERPROTEICA	$8.841	$3.290	$12.644	$3.290	$11.514	$3.290	$42.868
7	NORMAL PEDIATRICA	$8.841	$3.290	$12.644	$3.290	$11.514	$3.290	$42.868
8	DIETAS ESPECIALES	$12.336	$5.140	$16.448	$5.140	$13.364	$5.140	$57.568
9	ADICIONALES	$6.000	$6.000	$6.000	$6.000	$6.000	$6.000	$36.000
10	BOTELLA AGUA	$3.000	$3.000	$3.000	$3.000	$3.000	$3.000	$56.000

OBLIGACIONES:

1. Ofrecer menús teniendo en cuenta los estándares del Manual de dietas Terapéuticas del Servicio de Nutrición y Dietética de la E.S.E HSJDF y la prescripción dietaría por parte de la nutricionista clínica y/o personal médico, según las necesidades especiales. Se tiene establecido los Tipos de dietas a continuación descritos:

A. Valor Nutricional: Se suministrará una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada que cubra las recomendaciones nutricionales según las características de los usuarios. El valor calórico, la distribución porcentual de macronutrientes y aporte de micronutrientes será establecido de acuerdo con el régimen alimentario señalado en el Manual de Dietas Terapéuticas de la E.S.E HDJSF

B. Refrigerio compuesto: Se caracteriza por incluir una bebida con o sin leche, jugo o porción de fruta, garantizando un aporte nutricional promedio del 25%. Los cuales se suministrarán para los pacientes con habilitación de vía oral posterior al suministro de tiempo de comida principal (desayuno, almuerzo, comida), para los casos en el cual no se entregaron los alimentos, por la inhabilitación de vía oral asociado a exámenes, procedimientos, etc.

C. La minuta patrón y el ciclo de menús: Presentar un ciclo de 15 menús con su respectivo valor o aporte nutricional para la dieta Normal y su derivación para las dietas terapéuticas de adultos, se deberá incluir preparaciones de plato único en tiempo de comida. El menú diario debe ser agradable en su presentación y cumplir además con características de variedad diaria en lo relacionado con textura, consistencia, color, sabor, forma y métodos de preparación, se debe controlar el exceso de

azúcar y sal de las preparaciones, adicional se debe contar con registro del proceso de verificación de la calidad de los alimentos del área de ensamble.

- La documentación en aspecto técnico-nutricional y ciclos de menús, deberá estar firmada por el profesional, que lo elabora el cual deber tener el perfil del Nutricionista Dietista con matrícula profesional, para posterior ser avalados o aprobados por el Profesional Universitario de Salud, nutrición y dietética de la E.S.E HSJDF.
- Se deberá garantizar el uso de aderezos naturales para las preparaciones de los ciclos de menú con indicación hiposódica

D. Especificaciones de Carnes: Deberá cumplir con las especificaciones de los productos de carne, cumpliendo con la Normativa de referencia Decreto 1500/2007, Decreto 1282 de 2016, Decreto 561/1984, Resolución 776/2008, Resolución 122/2012, Resolución 3651/2014 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.
E. En el suministro de pollo se especifica el otorgamiento de pechuga sin piel y sin hueso, pollo en porción pierna pernil completa con frecuencia de 3 a 5 veces por ciclo, no se permite los cortes de rabadilla, alas y costillar en las preparaciones.
F. Se permite el uso de cortes de carne de cerdo cuyo contenido de grasa no supere el 14%, cortes magros contenido entre el 2 -- 3% lomo, cadera, centro de pierna, bola de pierna, cortes semi magros contenido entre el 5 -- 8% de grasa: bondiola o cabeza de lomo, bota de pierna, muchacho de pierna, brazo de pierna, lagarto de pierna, se puede utilizar preparaciones con carne desmechada y carne picada.
G. Los productos panificados deberán entregarse en empaque individual, termosellado que garantice la conservación del producto, así mismo especificar fecha de vencimiento y lote por unidad.

2. Características de suministro de la dieta:
a. La dieta terapéutica se suministrará hasta la cama del paciente hospitalizado en la ESE SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA en los tres tiempos comidas diarias (desayuno, almuerzo, comida) y/o sus refrigerios o fracciones correspondientes.
b. Se suministrará la alimentación a la IPS VIVA SALUD; de conformidad con el contrato Nro. 247-2019, o el que lo modifique y/o los que se llegaren a suscribir. Las dietas serán entregadas al personal de enfermería responsable del área o del paciente en los tres tiempos comidas diarias (desayuno, almuerzo, comida) y/o sus refrigerios o fracciones correspondientes.
c. Se suministrará la alimentación a la CLINICA GUANE, de conformidad con el contrato suscrito por la ESE SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. Las dietas serán entregadas hasta la cama del paciente hospitalizado en los tres tiempos comidas diarias (desayuno, almuerzo, comida).
d. Se obliga a dar cabal cumplimiento a los horarios de distribución de las dietas (comidas principales, nueves, onces y refrigerios) en los diferentes servicios hospitalarios, de la siguiente manera:

HORARIOS DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS EN LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, HOSPITALIZACIÓN IPS VIVA SALUD Y CLÍNICA GUANE
Desayuno: 7:30 a.m. a 8:30 a.m. de Lunes a Domingo
Media mañana: 10:00 a.m. a 10:30 a.m. de Lunes a Domingo
Almuerzo: 12:00 p.m. a 1:00 p.m. de Lunes a Domingo
Media tarde: 3:00 p.m. a 3:30 p.m. de Lunes a Domingo
Comida: 5:00 p.m. a 6:00 p.m. de Lunes a Domingo
Cena: 6:30 p.m. a 7:00 p.m. de Lunes a Domingo

e. La ración alimentaria se suministrará con individual de material reciclable y/o biodegradable, y se atenderá lo dispuesto mediante la Resolución Nro. 116 del 5 de septiembre, "Por la cual se prohíbe el uso de icopor en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL".
f. Los alimentos de refrigerio de media mañana, media tarde y cena serán servidos en menaje individual, cubiertos, vaso de bebida con tapa y/o vinipel se colocarán sobre la bandeja antes de

ser transportados y distribuidos a los diferentes servicios, para evitar la contaminación y brindar una excelente presentación.

g. Se suministrará dieta en loza desechable a pacientes con orden médica o solicitud del nutricionista clínico que por evolución o estado de salud requieran aislamiento preventivo; el suministro de este tipo de menaje deberá estar registrado en la orden médica.

h. La alimentación suministrada deberá garantizar la temperatura de alimentos en caliente y frio, hasta el tiempo de entrega la paciente.

i. Para pacientes hospitalizados con exámenes de laboratorio, ayudas diagnósticas o de monitoreo, se reservará el tiempo de comida correspondiente hasta una hora después del servicio, previo reporte del Nutricionista Clínico Asistencial.

j. La vajilla y menaje será retirada de las habitaciones en un tiempo máximo de 60 minutos después de la distribución de los alimentos.

3. **Suministro de agua:** El contratista garantizará en cada uno de los servicios de hospitalización, el suministro de jarras de agua filtrada, así como la limpieza y desinfección de las mismas, las cuales se realizarán en el área de ensamble de alimentos, de acuerdo a la Resolución 4445 de 1996 "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Titulo IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras da Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas".

4. Se realizará el suministro de botella de agua a los pacientes con aislamiento en volumen establecido según solicitud de área de nutrición clínica.

5. Plantear e implementar acciones y procedimientos metodológicos que garanticen la calidad y suministro de agua potable, para ejecutar idóneamente las actividades de procesamiento y ensamble de alimentos, limpieza y desinfección, y demás acciones que lo requieran el adecuado manejo del suministro de agua.

6. Saneamiento básico: Se exigirá al contratista el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura basado en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de la Protección Social.

- ✓ **6.1 Manual de Limpieza y Desinfección:** El manual debe contener los procedimientos operativos estandarizados de saneamiento (POES), referente a: Manipulador de alimentos, alimentos, planta Física, equipos, vajilla y menaje
- ✓ **6.2. Manual de Control y Manejo Integrado de Plagas:** Además de presentar el programa, el contratista efectuará a todo costo fumigación del área de producción en forma periódica, cada 3 meses, por empresa reconocida en el mercado y de acuerdo a las normas establecidas por salud Pública.
- ✓ **6.3. Manual de Disposición de Residuos Sólidos:** La disposición y eliminación de basuras y desperdicios se hará diariamente y estará a cargo del contratista teniendo en cuenta el Decreto 3075 de 1997 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Salud y Protección Social. Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente del área de preparación y distribución de alimentos de manera que se elimine la generación de malos olores.

7. Suministro de dietas para personal autorizado o médico en formación (Interno): El contratista suministrará a médicos internos un tiempo de comida: Almuerzo el cual será distribuidos en el comedor.

a) El contratista deberá comprometerse a suministrar una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada para el personal autorizado y en formación de medicina que realizan sus prácticas en la ESE - HSJDF cumpliendo con el valor calórico y nutricional.
b) El Contratista deberá realizar un ciclo de 15 menús dirigido a personal autorizados y médicos en formación por tiempo de comida que incluya proteína en porción a la hora del almuerzo cumpliendo con valor nutricional de dieta hiperproteica.
c) Se obliga a dar cabal cumplimiento a los horarios de alimentación para personal en formación médicos internos: Almuerzos: 12:30 pm hasta 2:30 p.m.

8. El proponente deberá suministrar el siguiente personal para la ejecución del contrato:

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA
1	PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN	1	Profesional Universitario en Nutrición y Dietética	Experiencia de un (1) año como supervisor en la prestación de servicios de alimentación en entidades prestadoras de servicios de salud de mediana y alta complejidad, con matrícula profesional y RETHUS. Asignado para Supervisión de preparación, ensamble y distribución de la alimentación.
2	PROFESIONAL EN CALIDAD	1	Profesional Universitario en Ingeniería y/o administrador de empresas	Experiencia de un (1) año como profesional en la prestación de Servicios de Alimentación y Procesos de Calidad en entidades prestadoras de servicios de salud de mediana y alta complejidad.
3	AUXILIAR DE COCINA Y/O ENSAMBLE DE DIETAS Y DISTRUBUCION	6	Auxiliares para Preparación Preliminar de Frutas, Jugos, compotas, dulces, flanes, postres, gelatinas y servir dietas en cada tiempo de comida principal. Auxiliar de apoyo PH tiempo de almuerzo.	Experiencia de un (1) año como auxiliar de preparación de alimentos en entidades prestadoras de servicios de salud de mediana y alta complejidad. Adicionalmente, se requiere que cuente con certificación de aptitud médica para la manipulación de alimentos con los correspondientes exámenes médicos de laboratorio y/o esquema de vacunación: Hepatitis B, Tétano y COVID -19.

9. Talento humano: El contratista se comprometerá a proveer el personal idóneo, necesario para la ejecución del proceso de producción, transporte, ensamble y distribución de dietas hasta la cama del paciente, dentro de los términos establecidos de horario y demás especificaciones, dicho proceso deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para la prestación del servicio.

El contratista debe garantizar que los cambios en el personal ejecutor del proceso se cumplan con todos los requisitos relacionados en los perfiles establecidos y remitir las hojas de vida en cumplimiento al procedimiento.

El contratista debe garantizar que el personal asignado realice la Inducción General de la ESE HSJDF, la cual debe ser coordinada con la Unidad Funcional de Talento Humano de la ESE HSJDF

10. Sistema de seguridad y salud en el trabajo: Se exigirá al contratista presentar en la propuesta el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dando cumplimiento a la normatividad vigente: Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 y demás normas que sean expedidas durante la vigencia del presente contrato.

11. **Mecanismos de escucha:** El contratista debe entregar al supervisor, evidencia documentada mensual, desde el inicio del contrato, donde se demuestre la tabulación, seguimiento y respuesta de las necesidades detectadas con sus respetivos indicadores de efectividad, resultantes de la implementación de los mecanismo de escucha activa del cliente interno, como buzón, página web, correo electrónico, teléfono etc., donde se identifiquen necesidades del personal asignado en cuanto a bienestar laboral, capacitación, clima organizacional, estímulos e incentivos, cultura organizacional, comunicación, evaluación del desempeño, y condiciones laborales.

12. **Manipulador de alimentos:** El personal vinculado deberá contar con exámenes de ingreso en el cual se contempla que es apto para el desarrollo de actividades de manipulación de alimentos y certificado de capacitación en BPM.

a) El personal que ejecute la distribución de los alimentos en los diferentes servicios de hospitalización deberá conocer y aplicar las normas de Bioseguridad y control de infecciones (Manejo del Paciente con aislamiento, uso de elementos de Protección personal e Higiene de manos).
b) Los manipuladores de alimento deberán contar con curso de manipulación de alimentos y servicio al cliente.
c) Presentar ante el contratante el certificado médico (Examen coprológico, frotis faríngeo y KOH uñas), vigente de cada uno de los manipuladores de alimentos y profesionales a cargo de la verificación en el proceso de producción o ensamble de alimentos.

d) Evitar tocar los alimentos directamente con las manos. Utilizar pinzas, tenacillas, cucharas, tenedores, guantes desechables, entre otros

13. Garantizar la adecuada segregación de residuos de acuerdo con la normativa nacional, garantizando los insumos necesarios según el código de colores. La disposición y eliminación de basuras y desperdicios se hará diariamente y estará a cargo del contratista de acuerdo con la ruta de recolección hospitalaria, los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente del área de preparación y distribución de alimentos de manera que se elimine la generación de malos olores, ubicándolos en los cuartos de recolección temporal.

14. Garantizar el acompañamiento por parte de los profesionales de la empresa contratista en el suministro de alimentación en los servicios hospitalarios para garantizar la adherencia a los protocolos de atención por parte de los auxiliares de dietas.

15. Dotación del personal requerido para la ejecución del proceso: La presentación del personal de quienes manipulen los alimentos deben ser la adecuada para dicha actividad motivo por el cual deberán portar atuendos de trabajo y preferiblemente de color claro, calzado impermeable, mantener el cabello recogido y cubierto por una cofia o gorro, usar tapaboca, uñas limpias y cortas, manos perfectamente limpias, usar guantes y mantenerse limpios; así mismo el personal asignado para desarrollar el objeto contractual no debe comer, fumar, ni masticar chicle, mientras se manipulan los alimentos y cumplir con las siguientes especificaciones:

a) Uniformidad en la presentación para esto debe estar dotado de un mínimo de 2 uniformes completos: pantalón y chaqueta, delantal de tela, gorro de tela, malla para el cabello, tapabocas, zapatos con suela antideslizante, guantes domésticos. Igualmente deberá suministrar los elementos de protección personal necesarios para la actividad.
b) El uniforme deberá ser de color claro, que permita visualizar fácilmente su limpieza, con cierres o cremalleras en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento y sin bolsillos ubicados por encima de la cintura.
c) El delantal deberá permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo.
d) El uniforme deberá ser utilizado sólo durante toda la jornada laboral asignada en la E.S.E HSJDF y en perfecto estado de presentación e higiene.
e) Los elementos de protección especial como gorros, delantales, tapabocas, son de uso obligatorio para el personal encargado de ejecutar este contrato.
f) Identificados con escarapela como personal del contratista, la cual deberá proporcionar la siguiente información: Logotipo de la empresa contratista, nombre del empleado, cargo del servicio que presta, número de cédula, grupo sanguíneo y A.R.L; su uso es de carácter obligatorio para todos los trabajadores.
g) Se compromete a suministrar la dotación y elementos de protección personal para el personal que realiza la ejecución del presente contrato, así como también le facilitará todos los medios para prevenir enfermedades infecto-contagiosas, en caso de presentarse las mismas. El contratante queda exonerado absolutamente de toda responsabilidad en caso de incumplimiento por parte del contratista.

16. Planta física, equipos y servicios públicos: La E.S.E. HSJDF suministrará el área física para el proceso de preparación, ensamble y distribución de las dietas, lavado, desinfección y almacenamiento de carros bandejeros, vajilla y menaje, y unidades sanitarias y vestier, así como los servicios públicos de agua, energía eléctrica y gas en condiciones normales del servicio, en caso de contingencia en alguno de los servicios públicos, el contratista deberá hacerse cargo de estos y suministrarlos.

Nota aclaratoria: Se dispondrá para la ejecución del proceso el uso de equipos, vajilla y menaje de propiedad de la E.S.E HSJDF en calidad de préstamo y que será inventariado al inicio del contrato, en caso de requerir aumento para la cobertura de la prestación del servicio el operador deberá garantizar la disponibilidad de estos elementos.

a) El contratista asumirá los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos asignados en préstamo, presentando el cronograma de mantenimientos y los soportes de la realización en la radicación de las cuentas.
b) El contratista velara por el mantenimiento adecuado de la infraestructura prestada para la ejecución de la labor del área de ensamble de alimentos.
c) Cuando exista la necesidad debidamente sustentada por el contratista de realizar modificaciones en las áreas asignadas, deberán ser aprobadas por la supervisión. Los costos

de las remodelaciones autorizadas serán sufragados en su totalidad por el Contratista, La E.S.E HSJDF no reconocerá el costo de las mejoras.

d) El Contratista se comprometerá a realizar el mantenimiento locativo de las áreas asignadas durante la operación del contrato, el cual comprenderá la pintura de muros, paredes, techos internos, muebles, puertas y otros, conservación y reparación de paredes, enchapes y pisos, cambio de bombillos y carga de extintores. Así mismo, se encargará de realizar las adecuaciones físicas e instalación de accesorios que se requieran con el fin de cumplir con las normas sanitarias. Los costos originados por las adecuaciones físicas e instalación de accesorios no serán reconocidos por la ESE HSJDF al Contratista y podrán ser retirados del inmueble y recuperados por el contratista al finalizar el contrato; lo anterior siempre y cuando no impliquen daño en el inmueble y se garantice dejarlo en su estado inicial. (De todo esto deberá quedar constancia en acta inventariada con registro fotográfico).
e) El contratista garantizará suministrar los equipos e insumos para el cabal cumplimiento del contrato conforme las normas ambientales, técnicas y sanitarias.
f) La ESE HSJDF realizará las reparaciones de planta física relacionadas con grifería, ductos y trampas, sistema hidráulico, electricidad y de comunicaciones que se requieran.

17. Equipos, vajilla y menaje: La E.S.E HSJDF suministrará los equipos que tiene disponibles en el área de preparación y ensamble, los cuales se entregarán debidamente inventariados para su utilización mediante acta en la que se consignará el estado actual de funcionamiento de cada uno.
18. El contratista deberá mantener a disposición del supervisor las hojas de vida de equipos de su propiedad, con su respectivo programa de mantenimiento preventivo.
19. El Contratista llevará actualizadas las hojas de vida de cada uno de los equipos entregados por la E.S.E HSJDF con el tipo de mantenimiento que se les realice. El mantenimiento de los equipos propiedad de la ESE HSJDF quedará a cargo del contratista.
20. El contratista deberá realizar las labores de limpieza, aseo y desinfección de las áreas que utilice para la preparación de los alimentos, esto incluye el suministro de los agentes limpiadores y desinfectantes que se requieran para ello.
21. El contratista se comprometerá al término del contrato, a devolver los equipos vajilla y menaje de propiedad de la E.S.E en las condiciones de funcionamiento recibidas, salvo el deterioro normal que se derive del correcto uso de los mismos. Deberá capacitar a sus empleados en el manejo adecuado de los equipos y demás bienes de la ESE.
22. El contratista asumirá la responsabilidad ante daños o pérdidas de los equipos, vajilla o menaje, ocasionados por sus trabajadores durante el ejercicio de sus labores. Sustituirán los equipos, vajilla o menaje, afectados por eventualidades de daño o falta de mantenimiento.
23. Quejas, reclamos y sugerencias: Responder, corregir y compensar a los usuarios las fallas atribuibles a su servicio dentro de las 24 horas siguientes a su ocurrencia. Así mismo deberá responder en forma oportuna y dentro de los términos dados las quejas, peticiones y reclamos realizadas por los entes de control. La empresa contratista elaborará un plan de mejora en el formato establecido por la institución y carta de disculpas dirigida al paciente para todas las PQR reportadas por el servicio de SIAU y/o SIGED; este plan de mejora deberá ser entregado en un tiempo no mayor de 24 horas desde su notificación. La ejecución del plan de mejora no podrá superar un mes.
24. Transporte para alimentos: El contratista deberá contar con los vehículos para el transporte de los alimentos, los cuales deberán cumplir con todos los requerimientos legales y sanitarios que exija la ley.
25. Planes de contingencia: El contratista se comprometerá a entregar al Supervisor del contrato o quien haga sus veces, dentro de los 15 días calendario al inicio de la contratación, los PLANES DE CONTINGENCIA, para ser puestos en marcha y sin costo para la ESE HSJDF, en caso de presentarse los siguientes eventos:

a) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
b) Paro de trabajadores del contratista
c) Fallas en el fluido eléctrico
d) Evacuación de las instalaciones en caso de emergencia
e) Escasez de materia prima o de mano de obra.
f) En caso de Emergencia Sanitaria

26. El contratista entregará mensualmente junto con la cuenta de cobro la siguiente documentación de soporte que valide sus procesos de gestión de la calidad, en los cuales se encuentran:

a. Ciclo de menús mensual

b. Relación de dietas suministradas a pacientes por tipo de dieta y tiempo de comida (La E.S.E HSJDF reconocerá únicamente las dietas efectivamente entregadas).

c. Escáner de planillas de alimentación del servicio adicional de médicos internos (mensual)

d. Escáner de solicitudes de pedidos especiales y refrigerios.

e. Escáner Registros de control de temperatura de alimentos recibidos en el área de ensamble y equipos de refrigeración.

f. Cumplimiento del cronograma de fumigaciones y registros.

g. Planes de mejora de acuerdo a inconformidades presentadas en el servicio, con sus respectivos soportes de aplicabilidad.

h. Archivo electrónico de solicitud de dietas realizado diariamente y por tiempo de comida por el Profesional de Nutrición Clínica.

i. El contratista durante la ejecución del contrato deberá acreditar mediante, facturas, contrato o certificación del proveedor que mínimo el 30% de las compras realizadas para el suministro de alimentación en cumplimiento del contrato es adquirido a pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, fomentando así el desarrollo y fortalecimiento de la economía local tal y como lo establece el DECRETO 248 DE 2021.

j. Resultados de análisis microbiológicos tomados por un LABORATORIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA ALIMENTOS, habilitado por la secretaria de Salud, el cual tomará, muestras de productos seleccionados aleatoriamente con la participación del supervisor así: una muestra por producto crudo, cocido, ensalada cruda, jugo, además superficies de trabajo, manos y uñas de los empleados, trimestral.

27. Las dietas que no cumplan con las condiciones solicitadas o presenten alteraciones fisicoquímicas u organolépticas no adecuadas y se requiera de cambio no serán reconocidas dentro del proceso de facturación mensual generando su descuento.

28. Realizar los contratos y afiliaciones a que laboral y legalmente tenga derecho el personal que participe en la ejecución del objeto contratado. Al igual que la realización del pago oportuno de la compensación salarial pactada, y demás emolumentos a que por ley se tenga derecho.

29. Aceptar las modificaciones o sugerencias que de acuerdo con las necesidades del servicio por intermedio del o (los) supervisor(es) del Contrato se sugiera.

30. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el Hospital para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.

31. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios, utilización indebida, o por la pérdida de información ya sea de archivos digitales creados durante la ejecución del contrato o de documentos físicos que pertenezcan a la entidad.

32. Responder dentro del término señalado por la normatividad vigente las peticiones, quejas y reclamos que sean de su competencia, y las que sean elevadas por el supervisor o el Gerente.

33. Rendir informes que sean requeridos por el supervisor, y/o Gerente, sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, para esto el contratista deberé acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con los plazos establecidos, en el Decreto 728 de 2008 y presentar los soportes en medio físico o digital al finalizar el contrato. El contratista asume la obligación de presentar en medio digital el informe consolidado de su gestión, en los formatos definidos por la ESE.

34. Apoyar las acciones encaminadas a proteger la entidad de actividades que provengan del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

35. Adelantar los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de trabajo, por tanto en el evento de faltas o fallas de

atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimento oportuno e idóneo del contrato será comunicada al contratista, quien adoptará las medidas y correctivos que considere, sin excluir la posibilidad de ser llamado en garantía a fin de que responda por las actividades derivadas del hecho, que resulte de la prestación del servicio y que se presenten en reclamación civil, penal o administrativa de tipo jurisdiccional, ante la ESE.

36. El contratista deberá velar porque sus trabajadores observen en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la ESE y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política. Así mismo deberá cuidar su presentación personal.

37. Velar que los trabajadores cumplan, sin perjuicio de la observancia del suyo propio, los reglamentos internos de la entidad. Los trabajadores deberán acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la ESE y de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, usar elementos de protección personal.

38. Suministrar la dotación al personal que vincule y legalmente deba entregársele, en las condiciones, términos y cantidades establecidas en la Ley.

39. El Contratista deberá conservar las copias de los contratos laborales suscritos con sus trabajadores, los cuales estarán a disposición de la ESE contratante cada vez que sean requeridos por la supervisión del contrato o la Gerencia de la Entidad.

40. El Contratista se obliga a informar con claridad y suficiencia jurídica a sus trabajadores acerca del alcance y obligaciones derivadas del contrato suscrito entre las partes, especialmente en lo que se refiere al pago de salarios, seguridad social y demás aportes o emolumentos que por Ley correspondan.

41. Garantizar durante toda la ejecución del contrato, la cantidad mínima de personal y horas requeridas por la Entidad, según los detalles y especificaciones establecidas en el presente proceso contractual.

42. Todas las demás, inherentes y necesarias para el buen desarrollo del objeto del contrato.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar mis servicios a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2.011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinentes.

De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los estudios previos y demás documentación, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

- Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad Si (__) No (_X_), si su respuesta es afirmativa, relacione: _____

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted: _____

- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo (__) Asesor (__) Profesional (__) otro: _____

- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 SI (_X_) NO (__).

Por último, por políticas de transparencia de la entidad, me permito manifestar mis siguientes compromisos:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita del Hospital de Floridablanca, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al Hospital de Floridablanca, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE: ALVARO MARMOL ROJAS
CC. Nro. 1.098.610.729
SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO SAS
NIT Nro. 901.117.976-5
DIRECCIÓN: CALLE 8 21-67
TELÉFONO: 3006221862
CORREO ELECTRÓNICO: SERINNCO@GMAIL.COM

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/12/2025 - 8:41:53
Recibo No. 12352178, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BV3P2FE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.
Sigla:	SERINNCO S.A.S.
Nit:	901117976-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-386442-16
Fecha de matrícula:	26 de Septiembre de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 8 # 21 - 67
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	serinnco@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3006221862
Teléfono comercial 2:	3008960509
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 8 # 21 - 67
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	serinnco@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3006221862
Teléfono para notificación 2:	3008960509
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

10

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/12/2025 - 8:41:53
Recibo No. 12352178, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BV3P2FE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 07 de Septiembre de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Septiembre de 2017, con el No 151677 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.
SIGLA: SERINNCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la sociedad sera: A. Prestacion de servicios de lavanderia hospitalaria, hotelera, residencial e industrial. B. Servicio de alimentacion hospitalaria, cafeterias, restaurantes y escolar. C. Prestacion de servicios de aseo, limpieza, desinfeccion, fumigacion y conserjeria. D. Suministro, fabricacion y comercializacion de dotacion y lenceria hospitalaria, hotelera, empresarial e industrial. E. Comercializacion y suministro de equipos de comunicacion, computacion y equipos para la industria de lavanderia. F. Suministro, distribucion y comercializacion de productos relacionados con el aseo, la limpieza, la desinfeccion y cafeteria. G. Auditoria y apoyo interventorias al regimen subsidiado; apoyo y gestion de recuperacion de cartera por liquidacion de contratos de prestacion de servicios de salud, analisis y auditoria a cuentas medicas, manejo de facturacion y conciliacion. H. Administracion y contratacion de personal en mision para actividades designadas, nomina, parafiscales, y demas que garanticen la prestacion de servicio de talento humano, profesional, tecnico, cientifico, etc. I. Prestacion de servicios de asesoria juridica. J. Contratacion de servicios medicos y paramedicos con entidades publicas y privadas. K atencion integral en el suministro y comercializacion de medicamentos, equipos medicos, material medico quirurgico e insumos hospitalarios. L. Administracion de propiedades horizontales de cualquier orden nacional en sectores residenciales, comerciales, mixtos e industriales. M. Prestacion de servicios de cafeteria, cocina y lavanderia, prestacion de servicios de jardineria, mantenimientos de piscinas, zonas humedas y roperia, manejo de cocina para la alimentacion. N. Servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelacion de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas. O. Participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y compras bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato licito y titulos valores. P. Limpieza y mantenimiento de equipos, maquinaria industrial y equipos biomedicos. Q. Ejecutar el suministro de

---

complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentacion escolar pae, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensacion de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestacion de servicio de alimentacion de calidad, inocuidad y oportunidad. R. Prestacion de servicios operativos, logisticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigacion, servicios de mensajeria. Servicios de limpieza, descontaminacion y tratamiento de residuos; servicios de desinfeccion o desodorizacion, higienizacion, disposicion final de residuos peligroso y no peligrosos. Eliminacion y tratamiento de desechos, recoleccion y disposicion de basuras. S. Suministro y contratacion de profesionales y tecnologos en derecho, administracion de empresas, nutricionistas dietistas, psicologas, trabajadora social, contaduria publica, seguridad y salud en el trabajo, ingenierias, secretarias, recepcionistas, auxiliares administrativas- contables, conductores entre otros. T. Prestacion de servicios a entidades publicas y privadas en asesorias, consultorias, auditorias e interventorias, procesos de capacitacion en investigaciones; relacionado con la preparacion, procesamiento y suministro de alimentacion, cafeterias, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. U. Realizar todas las actividades de compra, venta, comercializacion, distribucion, importacion y exportacion de toda clase de productos. Compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafeteria, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semiindustrial. V. Comercio y suministro de viveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentacion hospitalaria, escolar e institucional entre otros. W. Procesamiento, suministro, comercializacion y distribucion, importacion y exportacion de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos carnicos, pescados, productos de mar, salsamentaria, viveres en general, bebidas y tabaco, frutas, verduras, leche, productos lacteos, huevos, quesos, mantequillas, bien sea al por mayor o al por detal, en establecimientos especializados o no. X. Expendio a la mesa o por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes cafeterias, en salones de onces, te y cafe, en cafeteria y loncherias. Y. Prestacion de servicios y actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. Z. Confeccion, fabricacion, suministro y comercializacion de productos deportivos, uniformes de competencia y presentacion para la practica del deporte. Suministro y comercializacion de todo tipo de implementacion deportiva para la practica del deporte. Aa. Comercializacion, suministro e importacion de toda clase de equipos e insumos para la construccion, limpieza, desinfeccion, aseo y maquinaria industrial. Ab. Las actividades relacionadas con la fabricacion de otros articulos de papel y carton, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos, actividades de impresion, suministro de una completa gama de servicios de publicidad, comercio al por mayor y al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados, actividades de servicios relacionados con la impresion, actividades de litografia y publicidad, la produccion y comercializacion de elementos de papeleria para hogares, instituciones y oficinas que pueden ser suministrados al por mayor y al detal. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren,

relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$260.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$26.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$260.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$26.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$260.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$26.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará GERENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejercer todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la

---

sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002/2023 del 09 de Junio de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Diciembre de 2023 con el No 217862 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENCIA Y REPRESENT	MARMOL ROJAS ALVARO	C.C. 1098610729

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 2019- de 10/10/2019 Asamblea G de Bucaramanga	178596 06/07/2020 Libro IX
A. No 001/2 de 20/06/2023 Asamblea E de Bucaramanga	213355 05/07/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5629.
Actividad secundaria Código CIIU: 9601.

14

Otras actividades Código CIIU: 8129.
Otras actividades Código CIIU: 7912.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ECOZONO LAVANDERIA
Matricula No:	255717
Fecha de matrícula:	08 de Febrero de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 8 # 21 - 67 BARRIO COMUNEROS
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	SERINNCO LAVANDERIA
Matricula No:	672565
Fecha de matrícula:	07 de Mayo de 2024
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	PEATONAL 14 A # 3 - 12 LOCAL 102
Municipio:	Socorro - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.264.670.320

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/12/2025 - 8:41:53
Recibo No. 12352178, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BV3P2FE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 5629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

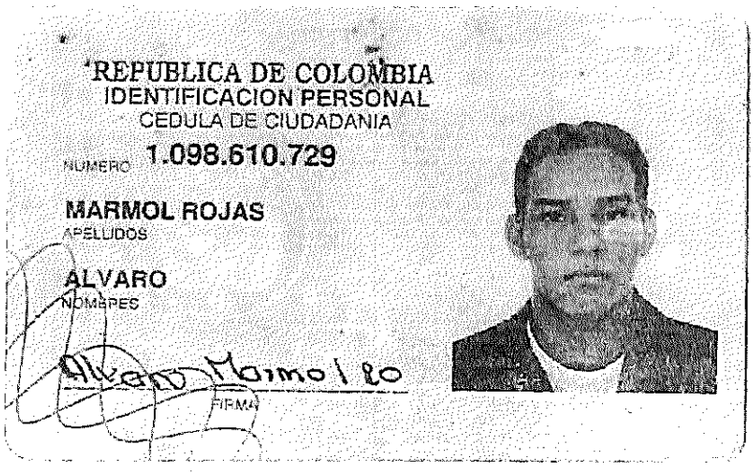
Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/12/2025 - 8:41:53
Recibo No. 12352178, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BV3P2FE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina Maria Rodriguez Buitrago



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.610.729

MARMOL ROJAS
APELLIDOS

ALVARO
NOMBRES

Alvaro Marmolejo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1985
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-MAR-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59129181-M-1098610729-20040908 0046004252A 02 163125966

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	servicios industriales y negocios de colombia sas		
SIGLA	serinnco sas	NIT No.	901,117,976-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: [x] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS colombia	DEPARTAMENTO	santander
MUNICIPIO bucaramanga	DIRECCIÓN	carrera 24 # 36-48 local 101	
TELEFONOS #	FAX		APARTADO AÉREO

II. OBJETOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERV ICIO DE LAVANDERIA HOSPITALARIA	2 SERV ICIO DE LAVANDERIA HOSPITALARIA
3 SERVIC IO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA	4 SERVIC IO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DE SOCORRO	X			31/12/2024	$ 380,982,000
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	X			31/10/2024	$ 521,413,542
CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA		X		01/05/2023	$ 1 175,000,000
CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA		X		31/03/2022	$ 106,996,589

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

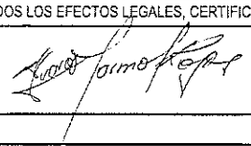
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
MARMOL	ROJAS	ALVARO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1,098,610,729	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ INDEFINIDA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	ENERO DEL 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CLÍNICA
FOSCAL
ESPERANZA DE VIDA
SANTA CRUZ DE LA LOMA

CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A.
NIT. 800.215.758-1

CERTIFICA QUE,

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S. Sigla: SERINNCO S.A.S., identificada con NIT. 901.117.976-5; suscribió contrato de suministro de alimentos efectuado el veintiséis con la CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A., con las siguientes especificaciones:

Lugar de prestación del servicio: Calle 12 No. 12 – 20 del municipio de San Gil (S).

Objeto del contrato: Suministro de desayunos, refrigerios (am), almuerzos, refrigerios (pm) o cenas como alimentación hospitalaria por demanda, en la cantidad y con la calidad que requiera LA CLINICA para los pacientes hospitalizados en las instalaciones de LA CLINICA, en forma diaria e ininterrumpida, previa solicitud y según las recomendaciones médicas que para el efecto se determine, en la forma indicada en el acuerdo de niveles de servicio que se incorpora al presente contrato.

Fecha de inicio: 26 de marzo de 2022

Fecha de finalización: 01 de mayo de 2023.

Valor del Contrato: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000).

En constancia de lo anterior, se expide este documento en el municipio de San Gil (S) a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

MARICIO HERNANDEZ DURAN
Representante legal
Clínica Santa Cruz de la Loma S.A.

CLÍNICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S. A.
Calle 12 # 12-20 San Gil, Santander
Teléfono: (607) 700 86 86
Email: contactenos.santacruz@foscal.com.co

20

22

CLÍNICA
FOSCAL
ESPERANZA DE VIDA
SANTA CRUZ DE LA LOMA

CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A.
NIT. 800.215.758-1

CERTIFICA QUE,

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S. Sigla: SERINNCO S.A.S., identificada con NIT. 901.117.976-5; suscribió contrato de suministro de alimentos efectuado el veintiséis con la CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A., con las siguientes especificaciones:

Lugar de prestación del servicio: Calle 12 No. 12 – 20 del municipio de San Gil (S).

Objeto del contrato: Suministro de desayunos, refrigerios (am), almuerzos, refrigerios (pm) o cenas como alimentación hospitalaria por demanda, en la cantidad y con la calidad que requiera LA CLINICA para los pacientes hospitalizados en las instalaciones de LA CLINICA, en forma diaria e ininterrumpida, previa solicitud y según las recomendaciones médicas que para el efecto se determine, en la forma indicada en el acuerdo de niveles de servicio que se incorpora al presente contrato.
Fecha de inicio: 26 de marzo de 2021

Fecha de finalización: 31 de marzo de 2022.

Valor del Contrato: CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS

OCHENTA Y NUEVE PESOS ($106.996.589).

En constancia de lo anterior, se expide este documento en el municipio de San Gil (S) a los

veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

MARICIO HERNANDEZ DURAN
Representante legal
Clínica Santa Cruz de la Loma S.A.

LA CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA
NIT: 800.215.758-1

Certifica que entre la CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A. con NIT: 800.215.758-1 y SERVICIOS INDUSTRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA - SERINNCO SAS NIT: 901.117.976-5, se suscribio un contrato de prestacion de servicios de Alimentación Hospitalaria con las siguientes especificaciones:

Entidad Contratante:	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A.
Nit:	800.215.758-1
Direcciòn:	Calle 12 No. 12-20 Sangil (Santander)
Nombre del contratista:	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA – SERINNCO SAS
Nit:	901.117.976-5
Objeto del contrato:	Suministro de desayunos, refrigerios (am), almuerzos, refrigerios (pm) o cenas como alimentación hospitalaria por demanda, en la cantidad y con la calidad que requiera LA CLINICA para los pacientes hospitalizados en las instalaciones de LA CLINICA, en forma diaria e ininterrumpida, previa solicitud y según las recomendaciones médicas que para el efecto se determine, en la forma indicada en el acuerdo de niveles de servicio que se incorpora al presente contrato.
Fecha de Inicio:	26 de marzo de 2019
Fecha Finalizacion:	25 de marzo de 2020
Valor del Contrato:	Ciento cincuenta y siete Millones Seiscientos veitires mil setecientos diecisiete pesos M-Cte ($151.627.937)

La presente Certificaciòn se expide a solicitud del interesadò en Sangil a los Dieciocho (18) dias del mes de Junio de 2020.

Atentamente,

SONIA LILIANA QUINTERO
Representante Legal
Clinica Santa Cruz de la Loma

22
24

IPS Centro Clínico de Cirugía Ambulatoria y Manejo Post Quirúrgico

LA IPS CENTRO CLINICO DE CIRUGIA AMBULATORIA Y MANEJO POST-QUIRURGICO LTDA CENPOST
NIT: 900415696-2

Certifica que entre la IPS CENTRO CLINICO DE CIRUGIA AMBULATORIA Y MANEJO POST-QUIRURGICO LTDA CENPOST, con Nit 900415696-2, y SERVICIOS INDUSTRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA - SERINNCO SAS NIT 901.117 976-5, Se suscribio un contrato de prestacion de servicios de Alimentación Hospitalaria con las siguientes especificaciones

Entidad Contratante	IPS CENTRO CLINICO DE CIRUGIA AMBULATORIA Y MANEJO POST-QUIRURGICO LTDA CENPOST
Nit	900 415 696-2
Direccion	TRANSV 154 No 150-221 Floridablanca (Santander)
Nombre del contratista	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA - SERINNCO SAS
Nit	901 117 976-5
Objeto del contrato	Ejecución de todos los procesos, sub procesos y actividades para el suministro de desayunos, refrigerios (am), almuerzos, refrigerios (pm) o cenas como alimentación hospitalaria, Incluido Insumos; por demanda, en la cantidad y con la calidad que requiera la IPS, en forma diaria e ininterrumpida, previa solicitud y según las recomendaciones que para el efecto se determine.
Fecha de Inicio	1 de Febrero de 2018
Fecha Finalizacion	31 de Enero de 2020
Valor del Contrato	Trescientos Millones de pesos M/Cte ($300.000 000)

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado en Floridablanca a los (20) Veinte dias del mes de abril de 2020

Atentamente

LAURA GISELLA RODRIGUEZ RUEDA
Representante Legal
IPS Centro Clínico de Cirugía Ambulatoria y Manejo Post Quirúrgico Ltda CENPOST

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO NRO.:	**009- 2025**		
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**		
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**		
CONTRATISTA	**SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.117.976-5 R/L. ALVARO MÁRMOL ROJAS C.C. NRO. 1.098.610.729 BUCARAMANGA – (S/DER)**		
FECHA DE INICIO:	**PRIMERO (01) DE ENERO 2025**		
CDP NRO.	**00000011 - 01/01/2025**	**ADICIÓN NRO. 01: 00000358 – 12/08/2025**	**ADICIÓN NRO. 02: 00000560- 05/11/2025**
RP NRO.	**00000010 - 01/01/2025**	**ADICIÓN NRO. 01: 00000382 – 29/08/2025**	**ADICIÓN NRO. 02: 00000553- 14/11/2025**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($916.471.869).**		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO 2025.**		
VALOR (ADICIÓN) OTRO SI No 01:	**TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000).**		
(PRORROGA) OTROSI No 01:	**DOS (02) MESES QUINCE (15) DIAS.**		
VALOR (ADICIÓN) OTRO SI NO 02:	**CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 108.235.935)**		
(PRORROGA) OTROS SI NO 02:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2025**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.374.707.804).**		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	**TRES (03) DE DICIEMBRE 2025**		
SUPERVISOR:	**LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO**		

En Floridablanca, a los **TRES (03)** días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025), entre los suscritos, **Dra. MÓNICA BARRIOS BASTIDAS,** mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca – Santander, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y el **Dr. LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA,** mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía Nro.91.234.827 de Bucaramanga – Santander, quien actúa en calidad de **supervisor** del Contrato Nro. 009 de 2025, por otra parte, **ALVARO MÁRMOL ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía Nro.1.098.610.729 Bucaramanga – (S/der), actuando en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S** NIT: 901.117.976-5, en adelante el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación Anticipada de Mutuo Acuerdo del contrato Nro. 009 - 2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que, entre las partes, la E.S.E. **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

DE FLORIDABLANCA y **ALVARO MÁRMOL ROJAS** representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.**, suscribieron el contrato Nro. 009 - 2025, cuyo objeto es la: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**" por un valor inicial de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($916.471.869)**, con un plazo de ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO 2025. **SEGUNDA**. Que el día veintinueve (29) de agosto de los corrientes, se suscribió OTROSÍ **NRO. 01** consistente en la adición del contrato Nro. 009 de 2025 por valor de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000),** y prorrogar por DOS (02) MESES QUINCE (15) DIAS. **TERCERA.** Que el día catorce (14) de noviembre de los corrientes, se suscribió **OTROSÍ NRO. 02** consistente en la adición del contrato Nro. 009 de 2025 por valor de **CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 108.235.935),** y prorrogar **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2025. CUARTA**. Que el valor total del contrato es de **MIL. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.374.707.804). QUINTA.** Que para el presente caso las partes acuerdan dar por terminado el contrato, de manera anticipada por agotamiento del Rubro presupuestal. **SEXTA.** Que las partes de común acuerdo deciden suscribir acta de "Terminación y liquidación anticipada del contrato de Prestación de servicios Nro. 009 – 2025" suscrito entre las partes antes mencionadas. **SEPTIMA:** De mutuo acuerdo concertamos dar por liquidado el citado contrato, sin presentar observaciones u oposiciones a la misma. **OCTAVA.** Que el Acuerdo Nro. 017 del 09 de diciembre del 2024 (Estatuto de Contratación) establece en su artículo 22, ***"LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES:*** *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos de referencia, sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto (…)".* **NOVENA.** Del análisis económico, administrativo y jurídico del presente contrato entre los pagos realizados y el objeto del contrato, así como del análisis de avance y ejecución efectuada por la supervisión del contrato, se estableció el siguiente balance económico, que permiten liquidar el contrato de la referencia, de conformidad con el siguiente balance económico:

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 916.471.869
OTROSÍ Nro. 01	$ 350.000.000
OTROSÍ Nro. 02	$ 108.235.935
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.374.707.804**
PAGOS	
PAGO 01	$ 120.910.032
PAGO 02	$ 90.654.294
PAGO 03	$ 126.646.353
PAGO 04	$ 131.454.576
PAGO 05	$ 143.532.115
PAGO 06	$ 131.999.749
PAGO 07	$ 132.314.024
PAGO 08	$ 130.104.531
PAGO 09	$ 122.020.536
PAGO 10	$ 126.212.362
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 1.255.848.572**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 118.859.232**
SALDO A REINTEGRAR A LA ENTIDAD HOSPITALARIA	**$ 00.00**
SUMAS IGUALES	**$ 1.374.707.804**

DECIMA. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, y según informe de supervisor con relación al desarrollo y ejecución del mismo, durante el periodo reportado, se dio

cumplimiento a las actividades del contrato, su alcance y el objeto contractual, por lo tanto, LA CONTRATANTE realizó pagos correspondientes derivados de la ejecución contractual por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.255.848.572). Quedando un saldo pendiente por pagar correspondiente a la factura FEV.171, a favor del contratista, por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 118.859.232), por lo tanto, no existen dineros para liberar ni reintegrar al Presupuesto de la Entidad Hospitalaria. Según lo expuesto con antelación, las partes acuerdan las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.** Declarar la terminación anticipada del contrato por agotamiento del rubro presupuestal y Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios Nro. 009 de 2025 considerando el Balance Financiero del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca con ocasión al contrato Nro. 009 de 2025, **CLAUSULA TERCERA:** Una vez cancelado el valor a pagar a favor del CONTRATISTA, conforme balance financiero determinado en la consideración novena anterior, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de prestación de servicios No. 009 de 2025, y, en consecuencia, renuncian expresamente a realizar posteriores reclamaciones derivadas del mismo. La presente, se perfecciona con la firma de las partes. Dado en Floridablanca - Santander, a los **TRES (03)** días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Por la ESE:	Contratista:
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA **C.C. 91.234.827 DE BUCARAMANGA - SANTANDER** **SUPERVISOR CONTRATO NRO. 009-2025**	**R/L ALVARO MÁRMOL ROJAS** **C.C. NRO. 1.098.610.729 BUCARAMANGA – (S/DER)** **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S** **NIT: 901.117.976-5**

Firma:

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó:	Lisbeth Jaimes Quiroga	Abogada – Contratista	Firma:
Revisó:	Lino Gerardo Ochoa	Abogado – Contratista	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.

SERINNCO S.A.S
NIT. 901117976-5

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S

NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO SAS NIT. 901117976-5

CERTIFICA QUE

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ALVARO MARMOL ROJAS, Identificado con la C.C. 1.098.610.729, expedida en Bucaramanga, actuando en nombre propio y como representante legal de SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA - SERINNCO SAS con Nit 901117976-5, CERTIFICO bajo gravedad de juramento que la persona jurídica a la que represento se encuentra a Paz y Salvo y no adeuda suma alguna, en los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Dada en Bucaramanga, a el 01 dias del mes de enero del 2026

ALVARO MARMOL ROJAS
Representante Legal
Nit-90117976-5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183941015

(415)7707212489984(8020) 000014118394101 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 7 9 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SERINNCO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 21 67

42. Correo electrónico serinnco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 2 2 1 8 6 2	3 0 0 8 9 6 0 5 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 1 7 0 9 2 6	9 6 0 1	2 0 1 7 0 9 2 6	8 1 2 9	7 9 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARMOL ROJAS ALVARO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-10-2025 07:32:24PM

26

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183941015

(415)7707212489984(8020) 000014118394101 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 7 9 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2 0 1 9 0 3
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 0 7	2 0 1 9 1 0 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 2 6	2 0 2 0 0 7 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 8 6 4 4 2 1 6	0 5 3 8 6 4 4 2 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 9 0 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 9 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 16-10-2025 07:32:24PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183941015

(415)7707212489984(8020) 000014118394101 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 7 9 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 8 6 1 0 7 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARMOL	ROJAS	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

Fecha generación documento PDF: 16-10-2025 07:32:24PM

30

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-12-16 11:26

Razón social

SERINNCO SAS

NIT

901117976	DV	5

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Clase de entidad

Sociedad comercial e instituciones financieras

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

prestacion de servicios de alimentacion

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALVARO		MARMOL	ROJAS

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098610729

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

31

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Dirección	["Cra 8 # 3 - 30"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SERINNCO SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SERINNCO SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$146.835.814,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$146.835.814,00

Las cuentas bancarias de SERINNCO SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Los bienes patrimoniales de SERINNCO SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de SERINNCO SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SERINNCO SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERINNCO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERINNCO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SERINNCO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SERINNCO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERINNCO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERINNCO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SERINNCO SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por SERINNCO SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SERINNCO SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

34

DIAN

Declaración anual consolidada

PRIVADA

260

1. Año 2024

171. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2604600737648

(415)7707212489984(8020) 000260460073764 8

Datos generales

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901117976	5				

11. Razón social: SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.

12.Cód. dirección seccional: 4

24. Actividad económica: 5629 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Tarifa SIMPLE consolidada: 2

Patrimonio

28. Total patrimonio bruto	29. Pasivos en el país y en el exterior	30. Total patrimonio líquido
748,657,000	109,203,000	639,454,000

Liquidación impuesto SIMPLE

Grupos de actividades empresariales desarrolladas		Ingresos brutos anuales en todo el país (Sin incluir ganancias ocasionales)		Ingresos brutos anuales en el exterior (Sin incluir ganancias ocasionales)
Grupo 1	33	0	34	0
Grupo 2	35	1,264,670,000	36	0
Grupo 3	37	0	38	0
Grupo 3 (sic)	39	0	40	0
Grupo 6	41	0	42	0

Total ingresos brutos sin incluir ganancias ocasionales	43	1,264,670,000
Ingresos no constitutivos de renta	44	0
Total ingresos gravables	45	1,264,670,000
Impuesto SIMPLE	46	25,293,000
Componente ICA territorial anual	47	16,029,000
Valor componente SIMPLE nacional	48	9,264,000
Descuentos: Aportes al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador	49	19,198,000
Descuentos: 0.5% ingresos por ventas y servicios con medios de pagos electrónicos	50	0
Descuentos: Gravamen a los movimientos financieros	51	0
Descuentos: **Total descuentos**	52	19,198,000
Impuesto neto SIMPLE	53	0
Retenciones y autorretenciones a título del impuesto de renta practicadas antes de pertenecer al Régimen SIMPLE	54	0
Anticipo de renta liquidado en el año gravable anterior	55	0
Anticipos impuesto SIMPLE efectivamente pagados	56	0
Saldo a favor por impuesto SIMPLE declaración año anterior	57	0
Saldo a pagar por impuesto SIMPLE	58	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: Por extemporaneidad por impuesto SIMPLE	59	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: Por corrección por impuesto SIMPLE	60	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: Otras sanciones por impuesto SIMPLE	61	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: **Total sanciones por impuesto SIMPLE**	62	0
Total saldo a pagar por impuesto SIMPLE	63	0
Total saldo a favor por impuesto SIMPLE	64	0
Sanciones por ICA territorial anual: Por extemporaneidad por ICA territorial anual	65	0
Sanciones por ICA territorial anual: Por corrección por ICA territorial anual	66	0
Sanciones por ICA territorial anual: Otras sanciones ICA territorial anual	67	0
Sanciones por ICA territorial anual: **Total sanciones ICA territorial anual**	68	0

Liquidación impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

Ingresos gravados con impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	69	0
Impuesto nacional al consumo	70	0
Impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas efectivamente pagado	71	0
	72	0
Saldo a pagar por impuesto nacional al consumo	73	0
Sanciones por imp. al consumo de comidas y bebidas: Por extemporaneidad por impuesto al consumo	74	0
Sanciones por imp. al consumo de comidas y bebidas: Por corrección por impuesto al consumo	75	0
Sanciones por imp. al consumo de comidas y bebidas: Otras sanciones por impuesto al consumo	76	0
Sanciones por imp. al consumo de comidas y bebidas: **Total sanciones por impuesto al consumo**	77	0
Total saldo a pagar por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	78	0
Total saldo a favor por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	79	0

Liquidación impuesto ganancia ocasional

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0
Impuesto de ganancias ocasionales	84	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	85	0
Impuesto neto de ganancias ocasionales	86	0
Saldo a favor por ganancias ocasionales declaración año anterior	87	0
Retenciones y autorretenciones a título del impuesto sobre ganancia ocasional practicadas	88	0
Saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales	89	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: Por extemporaneidad por impuesto de GO	90	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: Por corrección por impuesto de GO	91	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: Otras sanciones por impuesto GO	92	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: **Total sanciones por impuesto GO**	93	0
Total saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales	94	0
Total saldo a favor por impuesto de ganancias ocasionales	95	0

Anticipos impuesto SIMPLE

		Impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas efectivamente pagado		
96. Bim.1	0	102. Bim. 1		0
97. Bim. 2	0	103. Bim. 2		0
98. Bim. 3	0	104. Bim. 3		0
99. Bim. 4	0	105. Bim. 4		0
100. Bim. 5	0	106. Bim. 5		0
101. Bim. 6	0	107. Bim. 6		0

Ajustes mayores anticipos SIMPLE

108. Bim. 1: 0	110. Bim. 3: 0	112. Bim. 5: 0
109. Bim. 2: 0	111. Bim. 4: 0	113. Bim. 6: 0

Ajustes mayores valores impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

114. Bim. 1: 0	116. Bim. 3: 0	118. Bim. 5: 0
115. Bim. 2: 0	117. Bim. 4: 0	119. Bim. 6: 0

120. No. Identificación signatario — 121. DV

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo [illegible] recaudadora

2025 DIAN 13

2025-04-21 / 08:02:13 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900284066199

20253155028438

DIAN

Declaración anual consolidada (Hoja No. 2)

PRIVADA

260

1. Año: 2024

171. Fracción año gravable siguiente: ☐

Página 2 de 3 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2604600737648

(415)7707212489984(8020) 000260460073764 8

Datos generales

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900975595	9				

11. Razón social	12.Cód. Dirección seccional
G&R COMERCIALIZADORA S.A.S.	4

122. Departamento	Cód.	123. Municipio	Cód.
Santander	68	Bucaramanga	68001

Base gravable ICA

Ingresos brutos anuales en este municipio o distrito	**124**	482,368,000
Por devoluciones, rebajas y descuentos	125	0
Por exportaciones	126	0
Por venta de activos fijos	127	0
Por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados	128	0
Por otras actividades exentas en este municipio o distrito	129	0
Total ingresos gravables anuales en este municipio o distrito	**130**	482,368,000

Discriminación de actividades gravadas ICA

Actividades gravadas	131. Código CIIU	132. Ingresos gravados	133. Tarifa (por mil)	134. Impuesto
Actividad 1 (Principal)	5629	1,,264670,000	12.5	16,029,000
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Actividad 5				
Actividad 6				
Actividad 7				
Actividad 8				
Actividad 9				
Actividad 10				
Actividad 11				
Actividad 12				
Actividad 13				
Actividad 14				
Actividad 15				
Actividad 16				

Valores a pagar ICA

Total impuesto de industria y comercio consolidado anual		**135**	16,029,000
Exención o exoneración sobre el impuesto		136	0
Total saldo a cargo impuesto de industria y comercio consolidado anual		**137**	16,029,000
Otros beneficios e incentivos		138	0
Total componente ICA territorial anual		**139**	16,029,000
Retenciones o autorretenciones a título de ICA practicadas antes de pertenecer al Régimen SIMPLE		140	0
Anticipos ICA efectivamente pagados		141	16,029,000
Saldo a favor solicitado en el municipio o distrito		142	0
Saldo a pagar componente ICA territorial		**143**	0
Sanciones por componente ICA territorial	Sanción por extemporaneidad por componente ICA territorial anual	144	0
	Sanción por corrección por componente ICA territorial anual	145	0
	Otras sanciones por componente ICA territorial anual	146	0
	Total sanciones por componente ICA territorial anual	**147**	0
Total saldo a pagar en el municipio o distrito		**148**	0
Total saldo a favor a solicitar en el municipio o distrito		**149**	0

Anticipos ICA			Ajustes mayores anticipos ICA		
150. Bim. 1	152. Bim. 3	154. Bim. 5	156. Bim. 1	158.Bim. 3	160. Bim. 5
4,041,000	988,000	3,094,000	0	0	0
151. Bim. 2	153. Bim. 4	155. Bim. 6	157. Bim. 2	159. Bim. 4	161. Bim. 6
5,112,000	922,000	1,872,000	0	0	0

DIAN

Patrimonio bruto poseído en el país y en el exterior

PRIVADA

260

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2604600737648

(415)7707212489984(8020) 000260460073764 8

	Relación patrimonio bruto en el país		Valor patrimonial $
Patrimonio bruto en el país	Efectivo y equivalentes al efectivo	162	285,650,000
	Inversiones o instrumentos financieros derivados	163	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	164	167,007,000
	Inventarios	165	0
	Activos intangibles	166	0
	Activos biológicos	167	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	168	296,000,000
	Otros activos	169	0
Patrimonio bruto en el exterior		170	

RECIBIDO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 13:49:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098610729
Código de Verificación	1098610729251230134908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 13:49:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011179765
Código de Verificación	9011179765251230134950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287208402

PIB
13:50:53

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO MARMOL ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098610729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287208432

PIB
13:51:23

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERINNCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011179765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado. es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

40

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:52:15 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 109861079

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

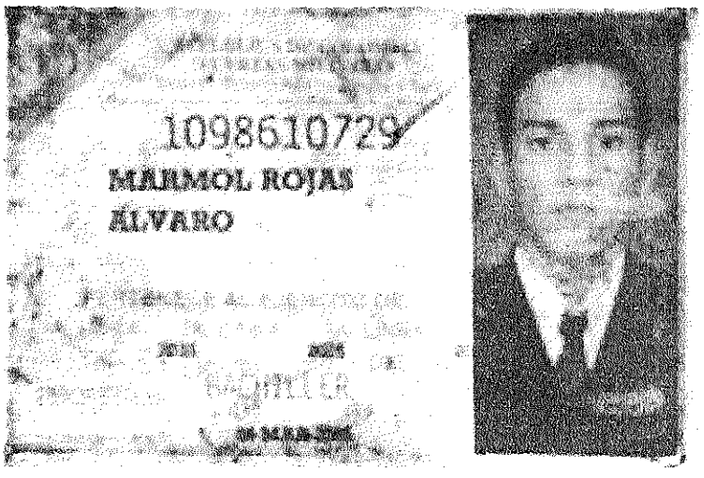
La Policía Nacional de Colombia informa:

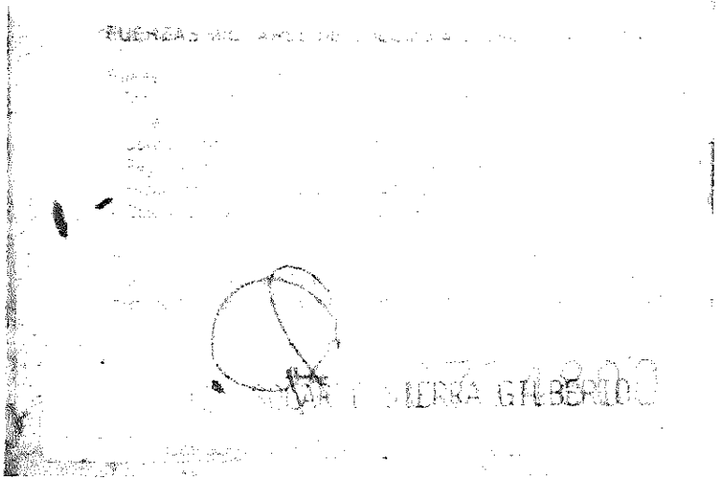
Que a la fecha, 30/12/2025 01:53:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098610729** y Nombre: **ALVARO MARMOL ROJAS**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131475649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


1098610729
MARMOL ROJAS
ALVARO



AUTORIZACIÓN DE LAS CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONSULTA DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

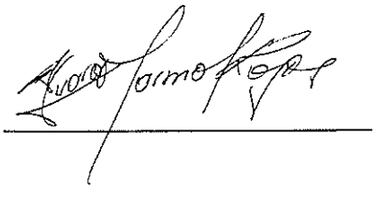
Yo ALVARO MARMOL ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 1098610729 expedida en BUCARAMANGA , de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal. Así también no presento registro alguno en listas restrictivas por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT Nro. 890.202.024-3 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de la Oficina Jurídica - Contratación, adelanten los trámites de las consultas de: i) Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT. ii) Consulta en las listas aplicables o utilizadas por la entidad para soportar la no vinculación en listas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado en Floridablanca (Santander) en el mes de enero del año 2026

Atentamente,

ALVARO MARMOL ROJAS Firma: 

Número de cédula: 1098610729

Lugar de Expedición: Bucaramanga

Fecha de Expedición: 18 / 03 / 2004

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098610729 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 06:50 PM

Código Verificación: **TXY3UV72MZ**

Válida hasta: **03/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA	GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD	CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2020

DATOS DE SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO	
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR
01	01	2026	X			X

RAZÓN SOCIAL	SERINNCO SAS	IDENTIFICACIÓN	901,117,976-5

DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA

NÚMERO MATRICULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCIÓN			5629	TIPO DE EMPRESA	
	dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
05-386442	26	9	2017		PÚBLICA	
CÁMARA DE COMERCIO	OBJETO SOCIAL				MIXTA	
BUCARAMANGA	SERVICIOS DE ALIMENTACIONHOSPITALARIA RESTAURANTE ESCOLA(				MULTINACIONAL	

TELÉFONOS	3006221862	CIUDAD	BUCARAMANGA	DIRECCIÓN	CALLE 8 21-67
PAÍS	COLOMBIA	E-MAIL	SERINNCO@GMAIL.COM	PÁGINA WEB	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	ALVARO	PRIMER APELLIDO	MARMOL	SEGUNDO APELLIDO	ROJAS

TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO:	1098610729	PAÍS	COLOMBIA
CC	P	CE	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	18/03/2004	CIUDAD	BUCARAMANGA
X				BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
TELÉFONO	3006221862		DIRECCION	CALLE 7 4-50 APTO 406	E-MAIL	ALVAROMARMOL72@GMAIL.COM

SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES: POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos		X	
Ejerce algún grado de poder público		X	
Goza de reconocimiento público		X	

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO
	CC	CE	P	NIT	
ALVARO MAMROL ROJAS	X				1098610729

INFORMACION TRIBUTARIA

NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO				
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE			RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
PERSONA JURÍDICA	X	RÉGIMEN COMÚN	X	SI		NO

AUTORRETENEDOR		NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR	FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR		
SI	NO		D	M	A
	X				

TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL

SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)	SIN ANIMO DE LUCRO/ONG
	X		

OTRO ¿Cuál?	

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO DATOS FINANCIEROS	INGRESOS/VENTAS ANUALES	EGRESOS ANUALES
2023	146,042,814	
INGRESOS NO OPERATIVOS	TOTAL INGRESOS ANUALES	UTILIDADES ANUALES
	$ 47.042.663,00	47,042,663

DESCRIPCION DE INGRESOS NO OPERACIONALES

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
406147747	45996465	360151276

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA				
PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD

OPERACIONES INTERNACIONALES							
REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA				INDIQUE CUÁLES:			OTRAS:
SI		NO	X	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR							
INVERSIONES		TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA	

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE ____PROVEEDOR__X__ CONTRATISTA____ se obliga con la ESE HOSPITAL **SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vinculo con el Hospital.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo lo siguiente Declaración de Origen de Fondos a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE FLORIDABLANCA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vinculo o relación con el Hospital.

1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. tienen origen o provienen de las siguientes fuentes:_____EJECUCION OBJETO SOCIAL_____

2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilicitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.

3. Acepto que la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.

Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.

En caso de diligenciamiento electrónico:
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO MARMOL ROJAS	HUELLA
IDENTIFICACIÓN	,1098,610,729	
FIRMA		
DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vinculo con la institución.		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:		FECHA :	HORA:
IDENTIFICACIÓN			

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINCO SAS
NIT: 901.117.975-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	2024	2023	VAR. ABS	VAR. RELA
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	285.649.657	15.500.000	270.149.657	1742,90%
CUENTAS POR COBRAR	2	167.007.047	334.647.741	-167.640.694	-50,09%
ACTIVOS CORRIENTES		452.656.704	350.147.741	102.508.963	29,28%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Propiedades planta y equipo	3	296.000.000	56.000.000	240.000.000	428,57%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		296.000.000	56.000.000	240.000.000	429%
TOTAL ACTIVOS		748.656.704	406.147.741	342.508.963	84,33%

	NOTA	2024	2023	VAR. ABS	VAR. RELA
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
Pasivos por impuestos corrientes.	4	70.000.300	0	70.000.300	0,00%
Otros pasivos no financieros corrientes	5	39.202.582	45.996.465	-6.793.883	-14,77%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES TOTALES		109.202.882	45.996.465	63.206.417	137,42%
TOTAL PASIVOS		109.202.882	45.996.465	63.206.417	137,42%
PATRIMONIO					
Capital	6	260.000.000	260.000.000	0	0,00%
Resultado del ejercicio	7	279.302.546	47.042.663	232.259.883	493,72%
Ganancias (pérdidas) acumuladas	8	100.151.276	53.108.613	47.042.663	88,58%
TOTAL PATRIMONIO		639.453.822	360.151.276	279.302.546	582,30%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		748.656.704	406.147.741	342.508.963	84,33%

ALVARO MARMOL ROJAS
REPRESENTATE LEGAL

JENNIFFER TATIANA CASTILLO GOMEZ
CONTADOR PUBLICO
TP-279887-T

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINCO SAS

NIT: 901.117.975-5

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION CONSOLIDADOS

PARA LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	2024	2023	VAR. ABS	VAR. RELA
Ingresos de Actividades Ordinarias	9	1.264.670.320	146.835.814	1.117.834.506	761,28%
Costo de ventas	10	242.453.666	99.793.151	142.660.515	142,96%
Ganancia Bruta		**1.022.216.654**	**47.042.663**	**975.173.991**	**2072,96%**
Costos de administracion	11	336.531.470	0	336.531.470	0,00%
Gastos de distribucion	12	399.016.844	0	399.016.844	0,00%
Ganancias (Perdida) por actividades de operación		**286.668.340**	**47.042.663**	**-239.625.677**	**-509,38%**
			0		
Costos Financieros	13	7.365.794	0	7.365.794	0,00%
Ganancias (Perdida), antes de impuestos		**279.302.546**	**47.042.663**	**-232.259.883**	-493,72%
Ingreso (gasto) por impuestos		0	0	0	0,00%
Ganancia (Pérdida)		**279.302.546**	**47.042.663**	**232.259.883**	**493,72%**

ALVARO MARMOL ROJAS
REPRESENTATE LEGAL

JENNIFFER TATIANA CASTILLO GOMEZ
CONTADOR PUBLICO
TP-279887-T

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINCO SAS

NIT: 901.117.975-5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

PARA LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCION	2024	2023
CAPITAL EMITIDO		
Capital emitido	260.000.000	260.000.000
Saldo al inicial	0	0
Movimiento año:		
Capital emitido suscrito y pagado en emision	0	0
Capital emitido suscrito por cobrar	0	0
Capital emitido por suscribir	0	0
Capital emitido suscrito y pagado al inicio	260.000.000	260.000.000
capital emitido suscrito y pagado en emision	0	0
Capital emitido suscrito y pagado al final	260.000.000	260.000.000
PRIMA DE EMISION		
Prima emisión al inicio		
Movimiento año:	0	0
Prima por emision pagada	0	0
Prima por emisión por cobrar	0	0
Prima emisión al final	0	0
RESERVAS		
Saldo al comienzo	0	0
Movimiento durante el año	0	0
Saldo al final	0	0

DESCRIPCION	2024	2023
RESERVA OCASIONALES		
Saldo al inicial	0	0
Movimiento durante el año	0	0
Saldo al final	0	0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al inicial		53.108.613
Movimiento durante el año		47.042.663
Saldo al final	0	100.151.276
OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO		
Saldo al inicial	0	0
Movimiento durante el año	0	0
Saldo al final	0	0
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		
Saldo al inicio	100.151.276	0
Distribucion aprobada por Asamblea:		
Reserva legal	0	0
Resultado de ejercicios anteriores	0	0
Pérdida acumulada	0	0
Reserva ocasional	0	0
Resultado del presente ejercicio	279.302.546	0
Saldo al final	379.453.822	0

TOTAL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS	**639.453.822**	**360.151.276**

SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S.AS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 1 ENERO 2024 Y 2023 A 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023
(CIFRAS DE PESOS)

DESCRIPCION DE LA EMPRESA

SERINNCO SAS, es una empresa privada constituida por Documento privado el 07 de septiembre de 2017. Con domicilio en la CARRERA 24 No. 36-48 Local 101 del municipio de Bucaramanga, Inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga bajo el número 151677 y su actividad rentística de la administración de impuestos 5629, 9601, 8129 y 7912. Su objeto social se basa en el servicio de Catering, alimentación hospitalaria y servicios de Alimentación, Servicios de lavandería hospitalaria, hotelera, empresarial industrial. Prestación de servicios de limpieza en general. Actividades de Operadores turísticos. Auditoría de cuentas médicas, conciliación de cuentas, recuperación de cartera y administración de contratación.

POLITICAS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Objetivo**: Establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros.

- **Alcance**: Esta política será aplicada por la empresa **SERINNCO SAS** para reportar los Estados Financieros del periodo contable.

- **Política Contable**: La Empresa **SERINNCO SAS** debe preparar los Estados Financieros de acuerdo con las normas legales vigentes, y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan, por tanto, las necesidades de los usuarios.

Se preparan al cierre de un periodo para ser conocidos por los usuarios, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de la empresa **SERINNCO SAS**, para generar flujos de efectivo.

Un conjunto completo de estados financieros de la empresa **SERINNCO SAS** incluirá lo siguiente:

a. Un Estado de Situación Financiera a la fecha sobre la que se informa.

b. Un estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o:

c. Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo sobre el que se informa.

d. Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

II INFORMACION GENERAL

BASES DE ELABORACION Y POLITICAS CONTABLES

La información financiera contenida se ha expresado de acuerdo a la aplicación del Marco Técnico Normativo expedido por el Decreto 2784 de 2012 y 3023 de 2013 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, así como bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las entidades del Grupo 3, según lo establecido en la resolución 1035 de 2015 de la Superintendencia de Sociedades, que regula la adopción de las NIIF para las entidades de este grupo..

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO:

El efectivo o equivalente de efectivo se reconoce como activo por que tiene la capacidad de convertirse en dinero, sin restricciones y riesgos significativos para satisfacer el pago de obligaciones y otros gastos propios de la actividad de **SERINNCO SAS**, su medición se realiza al costo histórico.

Los rubros que componen el EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO se consideran instrumentos financieros básicos, y está compuesto por Efectivo, Depósitos a la Vista cuentas bancarias y depósitos a plazo CDTs.

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES:

Son instrumentos financieros básicos que se integran por la expedición de Facturas comerciales y otras exigibilidades a favor de la empresa **SERINNCO SAS**, su reconocimiento se realiza al costo de la transacción menos deterioro, este Deterioro se aplica a aquellas transacciones que superen el ciclo normal de la operación y que tengan indicios de la pérdida de capacidad de pago del cliente.

INVENTARIOS CORRIENTES:

Los Inventarios se incorporan a los estados financieros en el momento en que estén bajo el control de la empresa **SERINNCO SAS**, una vez que hayan cumplido los requerimientos de activo, La medición de los Inventarios se realiza al costo de la adquisición el cual comprende:

Precio de compra (Menos descuentos Comerciales y Rebajas)

Impuestos no descontables, tasas, u otras rentas

Otros costos y gastos atribuibles a la adquisición

En la medición posterior, los Inventarios se medirán al menor entre el costo y el precio estimado de venta, para cálculos de Deterioro.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES:

Se reconocerán por el valor de compra y comprenden las pólizas de seguro tomadas por la entidad las cuales se consideran un activo.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO:

Las Propiedades Planta y Equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo.

El costo de las propiedades comprende el precio de adquisición más aquellos costos directamente atribuibles al bien, para la medición posterior las propiedades planta y equipo se reconocerán por su costo histórico o el menor entre el importe recuperable "Deterioro". Solamente se revaluaran en la medición posterior los Terrenos y Edificaciones.

ACTIVOS INTANGIBLES:

Se reconocerán como activos intangibles aquellos activos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, su medición inicial se realizará por su costo.

La medición posterior de los activos intangibles se realizará al costo – amortización acumulada – deterior del valor.

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

Las obligaciones financieras se reconocen en el momento en que la institución o establecimiento bancario ha depositado el dinero en la cuenta bancaria por concepto de préstamo, carta de crédito, pagare, aceptación bancaria etc.

Las obligaciones financieras se medirán por el valor de la obligación adquirida, para la medición posterior se disminuirá la obligación por los pagos al capital periódicos efectuados.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El costo histórico de un pasivo es el importe en efectivo recibido o el valor de los activos no monetarios recibidos a cambio de una obligación en el momento en que se incurre.

53

Las cuentas por pagar se medirán al costo de adquisición, de llegarse a presentar operaciones de pago aplazado y con financiación, el importe a reconocer será el valor actual de los pagos y todas las reciprocidades con el proveedor.

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

SERINNCO SAS reconocerá un pasivo por impuesto corriente por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y de los periodos anteriores, si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, se reconocerá el exceso como un activo por impuesto corriente.

La Medición inicial y posterior de los impuestos corrientes será el valor que se espere pagar o recuperar usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobado o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado en la fecha sobre la que se informa.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

SERINNCO SAS reconocerá el costo de todos los beneficios a empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.

La Medición inicial y Posterior de los beneficios a empleados será el costo liquidado individualmente a cada empleado, de existir algún beneficio por cancelar será reconocido el importe no cancelado como pasivo.

III NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVOS

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO – CAJA, BANCOS

NOTA 1. Efectivo y quivalentes del efectivo			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
CAJA	260.093.667	14.069.423	246.024.244
BANCOS	25.555.990	1.430.577	24.125.413
TOTAL	**285.649.657**	**15.500.000**	**270.149.657**

Su saldo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, disponible para el desarrollo de las operaciones de la entidad, cuyo efectivo está a la vista.

NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS POR COBRAR

NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	167.007.047	334.647.741	(167.640.694)
TOTAL	**167.007.047**	**334.647.741**	**(167.640.694)**

Durante el año 2024 Y 2023, la entidad realizó anticipos de impuestos de régimen simple, los cuales serán compensados contra el impuesto del régimen simple a pagar en la declaración anual. Estos anticipos se realizaron de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y serán ajustados al cierre del ejercicio.

NOTA 3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

NOTA 3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
MAQUINARIA Y EQUIPO	296.000.000	56.000.000	240.000.000
TOTAL	**296.000.000**	**56.000.000**	**240.000.000**

Son los activos tangibles que posee la empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un período económico.

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

NOTA 4. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTE

NOTA 4. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTE.			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTE	70.000.300	-	70.000.300
TOTAL	**70.000.300**	-	**70.000.300**

Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a las obligaciones adeudadas por el ente económico a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) durante la vigencia de los años 2024 y 2023. Estas obligaciones incluyen los impuestos sobre la renta, IVA, y otros tributos que se encuentran pendientes de pago al cierre de los respectivos períodos fiscales.

NOTA 5. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

NOTA 5. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	39.202.582	45.996.465	(6.793.883)
TOTAL	**39.202.582**	**45.996.465**	**(6.793.883)**

Registra las obligaciones del ente económico a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

PATRIMONIO

NOTA 6. CAPITAL EMITIDO

NOTA 6. CAPITAL EMITIDO			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	260.000.000	260.000.000	-
TOTAL	**260.000.000**	**260.000.000**	-

Comprende el valor total de los aportes en acciones que los socios ponen a disposición de la entidad.

NOTA 7. RESULTADO DEL EJERCICIO

NOTA 7. RESULTADO DEL EJERCICIO			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
UTILIDADES O EXCEDENTES	279.302.546	47.042.663	232.259.883
TOTAL	**279.302.546**	**47.042.663**	**232.259.883**

Representa los resultados obtenidos por la entidad como consecuencias de las operaciones realizadas durante el periodo.

NOTA 8. GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS

NOTA 8. GANANCIAS (PÉRDIDAS) ACUMULADAS			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	100.151.276	53.108.613	47.042.663
TOTAL	**100.151.276**	**53.108.613**	**47.042.663**

Estas utilidades se han generado a lo largo de los años en los cuales la entidad ha tenido movimiento, y se mantienen registradas en el patrimonio neto de la compañía..

INGRESOS

NOTA 9. INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS / COMERCIALIZACION

NOTA 9. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
PUBLICIDAD	1.264.670.320	146.835.814	1.117.834.506
TOTAL	**1.264.670.320**	**146.835.814**	**1.117.834.506**

El valor de los ingresos obtenidos refleja el desarrollo del objeto social de la empresa. La variación en estos ingresos se debe al aumento en el número de contratos firmados durante el período 2024..

NOTA 10. COSTO DE VENTAS

NOTA 10. COSTO DE VENTAS			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
COSTO DE VENTAS	242.453.666	99.793.151	142.660.515
TOTAL	**242.453.666**	**99.793.151**	**142.660.515**

Corresponde al costo incurrido para el desarrollo del objeto social, de **SERINCO SAS**

NOTA 11. GASTOS DE AMINISTRACIÒN

NOTA 11. GASTOS DE ADNIMISTRACIÓN			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
GASTOS DE PERSONAL	336.531.470	-	336.531.470
TOTAL	**336.531.470**	-	336.531.470

Los gastos de administración corresponden a los gastos incurridos para el funcionamiento de la empresa y en su gran mayoría corresponden a costos fijos.

A. **De personal:** Corresponde a los gastos por salarios del área operativa, comprende: sueldos, horas extras, auxilio de transporte, prestaciones sociales y seguridad social, entre otros.
B. **Honorarios:** Corresponde a la contratación de servicios de personal calificado para apoyo a la gestión.

C. **Servicios:** Incluyen los gastos tales como aseo y vigilancia, servicios públicos, publicidad y propaganda y gastos para el desarrollo del objeto social.

D. **Mantenimiento y reparaciones:** Corresponde a los gastos contratados para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipos de cómputo, maquinaria y equipo, plantas y redes, muebles y enseres; en este rubro se incluyen tanto los materiales como la mano de obra contratada

E. **Gastos de viaje:** Representan los gastos tanto de pasajes aéreos como terrestre y por los viáticos de los empleados del área operativa en las diferentes comisiones que se le asignan para la participación de eventos de responsabilidad social y comisiones asignadas a funcionarios.

F. **Amortizaciones:** Corresponde a la amortización de las vías de comunicación internas.

G. **Diversos:** Incluye los gastos tales como elementos de aseo y cafetería, útiles de papelería, combustibles y lubricantes, taxis y buses y servicios de restaurante, parqueaderos entre otros gastos, tales como: actividades culturales y cívicas otras actividades no especificas anteriormente.

NOTA 12. GASTOS DE DISTRIBUCIONES

NOTA 12. GASTOS DE DISTRIBUCION			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
GASTOS DE PERSONAL	102.452.000	-	102.452.000
HONORARIOS	68.754.520	-	68.754.520
IMPUESTOS	12.224.159	-	12.224.159
SEGUROS	15.169.447	-	15.169.447
SERVICIOS	85.099.001	-	85.099.001
GASTOS LEGALES	8.145.200	-	8.145.200
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	87.952.000	-	87.952.000
DIVERSOS	19.220.517	-	19.220.517
TOTAL	399.016.844	-	399.016.844

Los gastos de distribución en una empresa son los costos asociados con el proceso de llevar los productos o servicios desde el lugar de producción hasta el cliente final. Estos gastos están directamente relacionados con la comercialización, entrega y venta de los productos.

Algunos ejemplos comunes de gastos de distribución son:

H. **De personal:** Corresponde a los gastos por salarios del área operativa, comprende: sueldos, horas extras, auxilio de transporte, prestaciones sociales y seguridad social, entre otros.
I. **Honorarios:** Corresponde a la contratación de servicios de personal calificado para apoyo a la gestión.

J. **Servicios:** Incluyen los gastos tales como aseo y vigilancia, servicios públicos, publicidad y propaganda y gastos para el desarrollo del objeto social.

K. **Mantenimiento y reparaciones:** Corresponde a los gastos contratados para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipos de cómputo, maquinaria y equipo, plantas y redes, muebles y enseres; en este rubro se incluyen tanto los materiales como la mano de obra contratada

L. **Gastos de viaje:** Representan los gastos tanto de pasajes aéreos como terrestre y por los viáticos de los empleados del área operativa en las diferentes comisiones que se le asignan para la participación de eventos de responsabilidad social y comisiones asignadas a funcionarios.

M. **Amortizaciones:** Corresponde a la amortización de las vías de comunicación internas.

N. **Diversos:** Incluye los gastos tales como elementos de aseo y cafetería, útiles de papelería, combustibles y lubricantes, taxis y buses y servicios de restaurante, parqueaderos entre otros gastos, tales como: actividades culturales y cívicas otras actividades no especificas anteriormente.

NOTA 13. COSTOS FINANCIEROS

NOTA 13. COSTOS FINANCIEROS			
DESCRIPCION	2.024	2.023	VARIACION
FINANCIEROS	7.365.794	-	7.365.794
TOTAL	7.365.794	-	7.365.794

Corresponde al valor cobrado por la entidad financiera por concepto gastos bancarios tales como, comisiones, intereses corrientes y de mora, etc.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 09/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO S A S** con **NIT 901.117.976-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900479362

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA